**Oficio AMC-OFI-0113122-2023**

Jefe

Fernando Antonio Abello Rubiano

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Manga calle 29 N 28-54

Ciudad

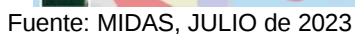
Asunto: RE: Certificado de Riesgos Barrio Alto Bosque

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado **AMC-OFI-0110927-2023**, este despacho le responde en los siguientes términos.

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el Barrio Alto Bosque, clasificado como suelo urbano, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como Barrio **PRESENTA INUNDACION BAJA, LICUACION BAJA, INUNDACION MODERADA.**

Ilustración No.1



El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=829P7v1ce3U%2F8lo3rUbeDBDRUpdskRpQ9QPNO%2FF7Y%3D>



Asimismo, el ARTICULO 48 el Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el Barrio Alto Bosque, en el distrito de Cartagena de Indias **PRESENTA INUNDACION BAJA, LICUACION BAJA, INUNDACION MODERADA**, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: LADY LAY TORRES ARNEO

Revisó: CLAUDIA VELÁSQUEZ P.U CODIGO 219 GRADO 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=829F7V1ce3U%2F8lo3rUbeDBDRUpdskRpQ9QPNOr%2FF7Y%3D



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



Cartagena de Indias D. T y C., martes, 25 de julio de 2023

Oficio AMC-OFI-0110927-2023

Doctores:

ANA MARIA GONZALEZ FORERO
Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana

LUIS HERNAN NEGRETE BLANCO
Alcalde de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte

MARINA CABRERA DE LEÓN
Inspector de Policía UCG No 8

LILIBETH ASTRID BARRIOS DE ORO
Inspector de Policía UCG No 10

LUIS ALBERTO VILLADIEGO CARCAMO
Secretario de infraestructura

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

DIEGO ANDRES BAREÑO CAMPOS
Director Administrativo de Control Urbano (E)

Comandante
LUIS ERNESTO SIERRA FONTECHA
Bomberos de Cartagena

Asunto: Recorrido de monitoreo realizado a Edificaciones Quiroz en los barrios El Country y Alto Bosque, ubicados en las Unidades Comuneras de Gobierno No 8 y No 9 solicitado mediante oficio remitido AMC-OFI-0102876-2023 para evaluar el estado y los posibles riesgos en que se puedan encontrar los edificios visitados.

Cordial saludo,

FERNANDO ABELLO RUBIANO, en calidad de jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena y de conformidad con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 480184-4





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=829F7V1ce3U%2F8lo3rUbeDBDRUpdskRpQ9QPNOr%2FF7Y%3D



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



desastres o calamidad, a través de acciones como identificar, evaluar, prevenir, mitigar y responder ante situaciones de riesgo de desastres que se presenten en el territorio, teniendo en cuenta la Ley 1523 de 2012, sobre Gestión de Riesgos de Desastres, y las directrices de la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres) me permito lo siguiente:

Remitir: Informe de Recorrido de monitoreo realizado a Edificaciones Quiroz en los barrios El Country y Alto Bosque, ubicados en las Unidades Comuneras de Gobierno No 8 y No 9 de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte del distrito de Cartagena, solicitado mediante oficio remitario AMC-OFI-0102876-2023 para evaluar el estado y los posibles riesgos en que se puedan encontrar los edificios visitados.

Lo anterior para su intervención de acuerdo con el marco de sus competencias, programas y fines pertinentes que sus respectivas dependencias lideran, por lo que estaremos atentos y agradecemos de antemano, se nos informe de las acciones que dentro de sus funciones sean pertinentes ejecutar, con el objeto de trabajar coordinadamente.

ANEXO:

- Informe de visita técnica **INF-GCR-469-23** con fecha de 21 de julio del 2023.

Atentamente,

FERNANDO ABELLO RUBIANO

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Proyecto: Dalys Romero / Área de Planeamiento DA

Revisó: Carolina Julia / Área de Organización AS

Revisó: Andrea Domínguez / Área de Correspondencia

"Los que aparecemos en el presente documento, habiendo proyectado y revisando declaramos que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto nuestra responsabilidad se presenta para su firma".

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANE: 13001 NIT: 890 - 490184-4

